

Justicia *para la* Niñez

Ciudad Juárez, Chih., a 18 de Enero del 2021

En relación al proceso penal por los delitos de violación y abuso sexual que sigue la Fiscalía Especializada en Delitos de Género contra el Sacerdote Aristeo Baca, las organizaciones de la sociedad civil, que integramos el Movimiento de Mujeres en Ciudad Juárez y la Red por la Infancia en Juárez.

Manifestamos:

- Que es alarmante la situación de violencia sexual que viven nuestras niñas, niños y adolescentes en Ciudad Juárez, lo confirman los datos que reporta la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en su análisis de incidencia delictiva de víctimas menores de edad, en donde solamente de **Enero a Septiembre del 2020 abrió 536 carpetas de investigación por Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes**, en su mayoría perpetrada por personas cercanas a las víctimas.

De acuerdo a datos de Secretariado Ejecutivo, Chihuahua es el Estado con el **primer lugar Nacional en delitos de violencia sexual infantil y adolescente**; y Ciudad Juárez el municipio con mayor incidencia.

El caso contra Aristeo Baca se suma a los cientos ya mencionados de los cuales los medios de comunicación dan cuenta a diario. Muchos de ellos son acompañados por organizaciones de la sociedad civil lejos de los reflectores públicos, pero no lejos del dolor que ésta violencia deja en las niñas, niños y adolescentes y sus familias. Solo en el año 2020 Casa Amiga Esther Chávez Cano A.C., Sin Violencia A.C. y Red Mesa de mujeres de Ciudad Juárez, acompañamos de manera integral 158 casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

- La Convención de los Derechos de Niñas y Niños, la Convención de Belem Do Pará, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Víctimas y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Protocolo de actuación en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes, entre otros ordenamientos garantiza la protección integral de derechos de las niñas, niños y adolescentes, en una situación de violencia sexual. En el caso de todas las denuncias presentadas, sin excepción, ni privilegio, instamos firmemente a que debe prevalecer, el principio de buena fé establecido en la Ley General de Víctimas, así como el Interés Superior del Niño y la Niña, que obliga al Estado a poner particular atención, en la vigilancia a organizaciones sociales, religiosas, albergues, hospitales, organizaciones de asistencia social, y en general a cualquier institución que atienda y esté en contacto con niñas, niños y adolescentes.

#PenaConPrisionJustaAlAgresor

#JuicioSinPrivilegios

- Hacemos un llamado a los organismos de gobierno, medios de comunicación, a las y los ciudadanos, a seguir el principio de buena fé, establecido en la Ley de Víctimas, esta ley establece que el Estado presumirá la buena fé de la víctima, quien podrá señalar el daño sufrido por cualquier medio legalmente aceptado ante la autoridad administrativa para que ésta la releve de la carga de la prueba; es decir, para que no sea su responsabilidad demostrar el daño sino que esa sea una tarea del Estado.

- Hacemos un llamado a los organismos de gobierno, medios de comunicación y comunidad en general a no caer en actos de doble victimización o victimización secundaria, con los cuales se produce un sufrimiento añadido a la hora de juzgar el delito, o en el esclarecimiento de lo ocurrido que en el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual representa efectos emocionales sumamente dañinos incluso comparables con la agresión inicial.

- Exigimos a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con sus subprocuradurías, a los Institutos Estatal y Municipal de las mujeres, a los Sippina Municipal y Estatal, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre otros, a posicionarse ante esta impostergable situación para que realicen las acciones necesarias para integrar y ejecutar un protocolo de actuación que permita otorgar garantías especiales bajo un enfoque diferencial y especializado. realizando medidas de protección para las víctimas y sus familias, que les permita superar los efectos de la violencia ejercida en su contra.

- Exigimos al Poder Judicial y en especial a la jueza **Florina Isela Coronado Burciaga**, al juez **Arnulfo Arellano Hernández** y al juez **Carlos Jaime Rodríguez García** que llevarán este caso, apegarse a las leyes y tratados Internacionales de protección a los derechos de la infancia firmados y ratificados por México, y llevar este juicio con apego a la perspectiva de infancia y de género. Exigimos que sea un juicio ejemplar que de certeza a las niñas, niños, adolescentes y sus familias, víctimas de violencia sexual que el acceso a la justicia es posible en Chihuahua.

- Manifestamos que las organizaciones firmantes acompañaremos, daremos seguimiento puntual y seremos vigilantes del desarrollo de este y otros procesos legales de víctimas de la violencia como lo hemos hecho desde hace 35 años.

Sin Violencia A.C.

Casa Amiga Esther Chávez Cano A.C.

Programa Compañeros A.C.

Red Mesa de Mujeres de Cd. Juárez A.C.

Organización popular Independiente A.C.

Red por la Infancia de Cd. Juárez



**NO SE TOCAN,
NO SE AGREDEN,
NO SE VIOLAN...**

#PenaConPrisionJustaAlAgresor

#JuicioSinPrivilegios